FECHA	OCTUBRE DE 2025
OBJETO DEL PROCESO	DESARROLLO DE JORNADAS DE CAPACITACIÓN ELECTORAL DIRIGIDAS A JURADOS, TESTIGOS, PERSONAL OPERATIVO, NUMERARIOS DE LA REGISTRADURÍA Y CANDIDATOS JUVENILES EN EL MARCO DEL PROYECTO CON CÓDIGO BPIN 202500000025702.
MODALIDAD DE SELECCIÓN	MÍNIMA CUANTÍA
DEPENDENCIA	SECRETARIA DE CONVIVENCIA PARA LA SOCIEDAD CIVIL

El presente documento se adelanta en cumplimiento de las disposiciones contempladas en el Decreto 1082 de 2015, en especial en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 y en la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector publicada por Colombia Compra Eficiente.

1. ASPECTOS GENERALES

El presente estudio de sector tiene como objetivo analizar la oferta y la demanda del sector relativo al objeto de contratación, teniendo en cuenta la justificación de la necesidad y los bienes y servicios requeridos establecidos en el Estudio Previo que hace parte integral del presente proceso.

Lo anterior en aras de que el DISTRITO obtenga la mejor oferta económica y seleccione el contratista idóneo para suplir las necesidades de la entidad, mitigando el riesgo de incumplimiento por parte del contratista seleccionado. De acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015 y la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector de la Agencia Nacional para la Contratación Pública – ANCP Colombia Compra Eficiente[1], la Entidad realiza el presente estudio para evidenciar el análisis del sector realizado.

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

El Distrito Especial de Buenaventura, en su compromiso con la promoción de la participación ciudadana y el fortalecimiento de la democracia local, debe garantizar las condiciones técnicas, logísticas y operativas para el adecuado desarrollo del proceso electoral de los Consejos Locales de Juventud (CLJ). Estos consejos constituyen un mecanismo de representación democrática y un espacio de interlocución entre los jóvenes y la administración pública, permitiendo que las voces, intereses y propuestas de la juventud se traduzcan en insumos para la toma de decisiones y en acciones que respondan a las necesidades reales de esta población.

En este sentido, la realización de un proceso electoral transparente, incluyente y organizado requiere de una planeación integral y del aseguramiento de recursos humanos, técnicos y materiales que posibiliten su correcta ejecución. La magnitud del proceso, la dispersión geográfica

del territorio distrital, las condiciones socioeconómicas de la población y la importancia política y social que representa para la juventud bonaverense hacen indispensable la contratación de un apoyo especializado en aspectos logísticos, técnicos y operativos.

Fundamentación de la necesidad

Garantizar el ejercicio de los derechos de los jóvenes
El proceso electoral de los Consejos Locales de Juventud es un mandato establecido en la Ley 1622 de 2013 y la Ley 1885 de 2018 (Estatuto de Ciudadanía Juvenil), que busca promover el liderazgo y la participación activa de los jóvenes en la vida pública. Para que dicho ejercicio sea real, el Distrito debe generar las condiciones materiales y organizativas que aseguren igualdad de oportunidades en la inscripción de candidatos, la participación de votantes y la transparencia en la elección.

Superar limitaciones institucionales
El Distrito no cuenta con la capacidad instalada suficiente para cubrir todos los requerimientos que implica la organización de un proceso electoral de esta naturaleza. La carencia de equipos técnicos, personal especializado, materiales electorales, sistemas de información, logística de transporte, adecuación de espacios, divulgación y capacitación, entre otros, obliga a contratar un operador con experiencia en este tipo de eventos democráticos que asegure un desarrollo eficaz y conforme a la normativa.

Cobertura territorial y poblacional
Buenaventura presenta una extensión territorial amplia y una población joven diversa, que se encuentra distribuida tanto en el área urbana como en el sector rural e insular. Estas particularidades hacen necesario un despliegue logístico que garantice igualdad de acceso y participación a todos los jóvenes, evitando exclusiones derivadas de la ubicación geográfica, las dificultades de movilidad o las condiciones socioeconómicas.

Condiciones de transparencia y legitimidad
El éxito del proceso electoral depende de que la ciudadanía perciba legitimidad en su organización y resultados. Para ello, se requieren mecanismos de control, registro y divulgación que reduzcan riesgos de fraude, desinformación o manipulación. La contratación de un operador especializado permitirá implementar protocolos de seguridad, metodologías de conteo confiables, difusión clara de la información y canales de atención a la ciudadanía, fortaleciendo así la confianza pública.

Necesidad de articulación interinstitucional
La organización de los Consejos Locales de Juventud implica la coordinación con entidades nacionales, departamentales y locales, así como con organismos de control, veedurías juveniles y organizaciones sociales. Contar con un equipo de apoyo técnico y logístico posibilitará articular estas instancias, garantizando que la administración distrital cumpla con los lineamientos legales y responda oportunamente a las exigencias del proceso.

Sin embargo, el Distrito Especial de Buenaventura enfrenta importantes desafíos en materia de participación juvenil. La apatía política, el desconocimiento de los mecanismos institucionales, la desconfianza hacia la administración pública y las limitaciones de acceso a información son factores que históricamente han reducido el involucramiento de los jóvenes en la vida democrática.

La realización de los Consejos Locales de Juventud es, por tanto, una oportunidad estratégica para revertir esta situación y fortalecer la construcción de ciudadanía.

Sin embargo, si no se dispone de un acompañamiento técnico y logístico adecuado, el proceso corre el riesgo de presentar falencias que afecten su credibilidad y eficacia. Por ejemplo, la ausencia de materiales suficientes, retrasos en la distribución de insumos, falta de capacitación en actores claves, errores en la consolidación de resultados o fallas en la divulgación de información pueden generar inconformidades y cuestionamientos que comprometan el objetivo central del proceso: consolidar un espacio de representación legítimo y confiable para la juventud.

En este contexto, la contratación de un operador especializado no es un gasto, sino una inversión en gobernabilidad democrática, transparencia institucional y desarrollo social. Un proceso electoral organizado y exitoso tendrá como impacto directo el fortalecimiento del liderazgo juvenil, la generación de confianza en las instituciones, la promoción de la cultura ciudadana y el reconocimiento del papel protagónico de los jóvenes en la transformación del territorio.

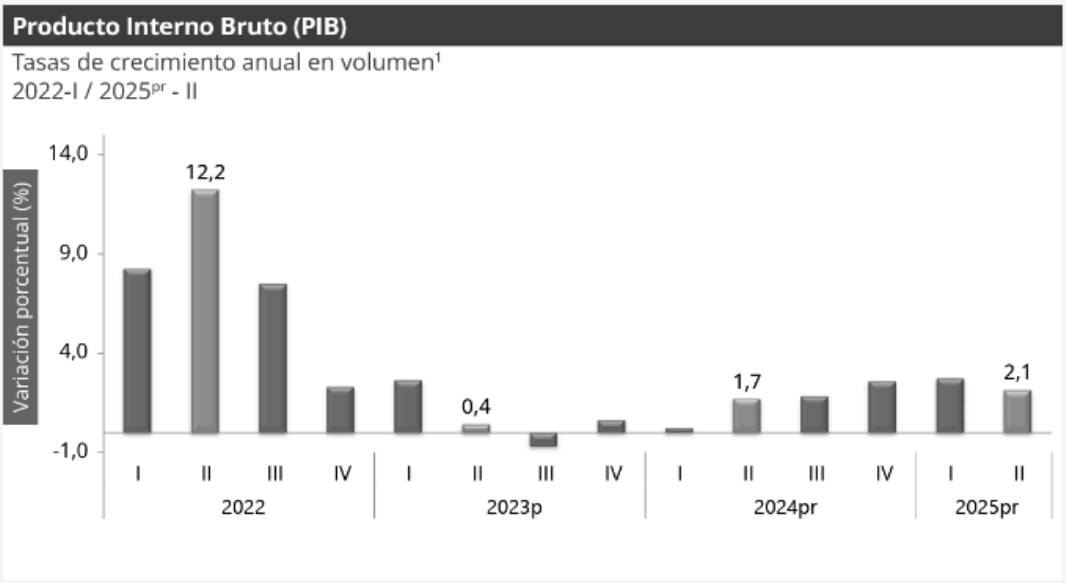
por tanto, se requiere: DESARROLLO DE JORNADAS DE CAPACITACIÓN ELECTORAL DIRIGIDAS A JURADOS, TESTIGOS, PERSONAL OPERATIVO, NUMERARIOS DE LA REGISTRADURÍA Y CANDIDATOS JUVENILES EN EL MARCO DEL PROYECTO CON CÓDIGO BPIN 202500000025702.

ASPECTOS COMERCIALES

PRODUCTO INTERNO BRUTO

Información segundo trimestre 2025pr

En el segundo trimestre de 2025pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,1% respecto al mismo periodo de 2024pr.



Fuente: DANE, PIB_T
1: Series originales encadenadas de volumen con año de referencia 2015
pr: preliminar
p: provisional

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 5,6% (contribuye 1,1 puntos porcentuales a la variación anual).
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 3,8% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).
Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 1,8% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Durante el primer semestre de 2025pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 2,4%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 4,8% (contribuye 1,0 puntos porcentuales a la variación anual).
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 5,3% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 11,4% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

IPC

Información agosto 2025

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Variación mensual, año corrido y anual
Total nacional
2024 - 2025 (agosto)

IPC	Agosto					
	Variación Mensual		Variación Año corrido		Variación Anual	
	2024	2025	2024	2025	2024	2025
IPC total	0,00	**0,19**	4,33	**4,22**	6,12	**5,10**

Fuente: DANE, IPC

En agosto de 2025 la variación mensual del IPC fue 0,19%, la variación año corrido fue 4,22% y la anual 5,10%.

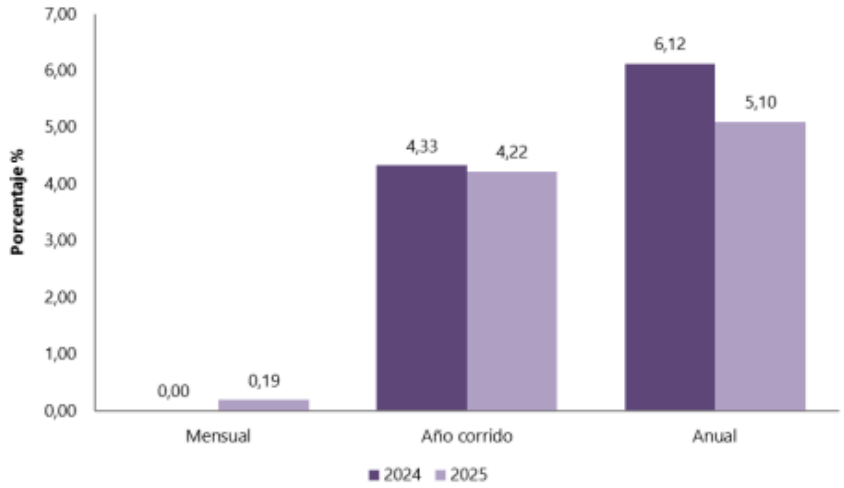
En agosto de 2025 la variación anual del IPC fue 5,10%, es decir, 1,02 puntos porcentuales menor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 6,12%.

El comportamiento mensual del IPC total en agosto de 2025 (0,19%) se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones Alimentos y bebidas no alcohólicas y Restaurantes y hoteles. Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones Bebidas alcohólicas y tabaco (0,59%) y Restaurantes y hoteles (0,49%).

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Agosto 2025

Gráfico 1. IPC Variaciones
Total Nacional
Agosto 2024 - 2025



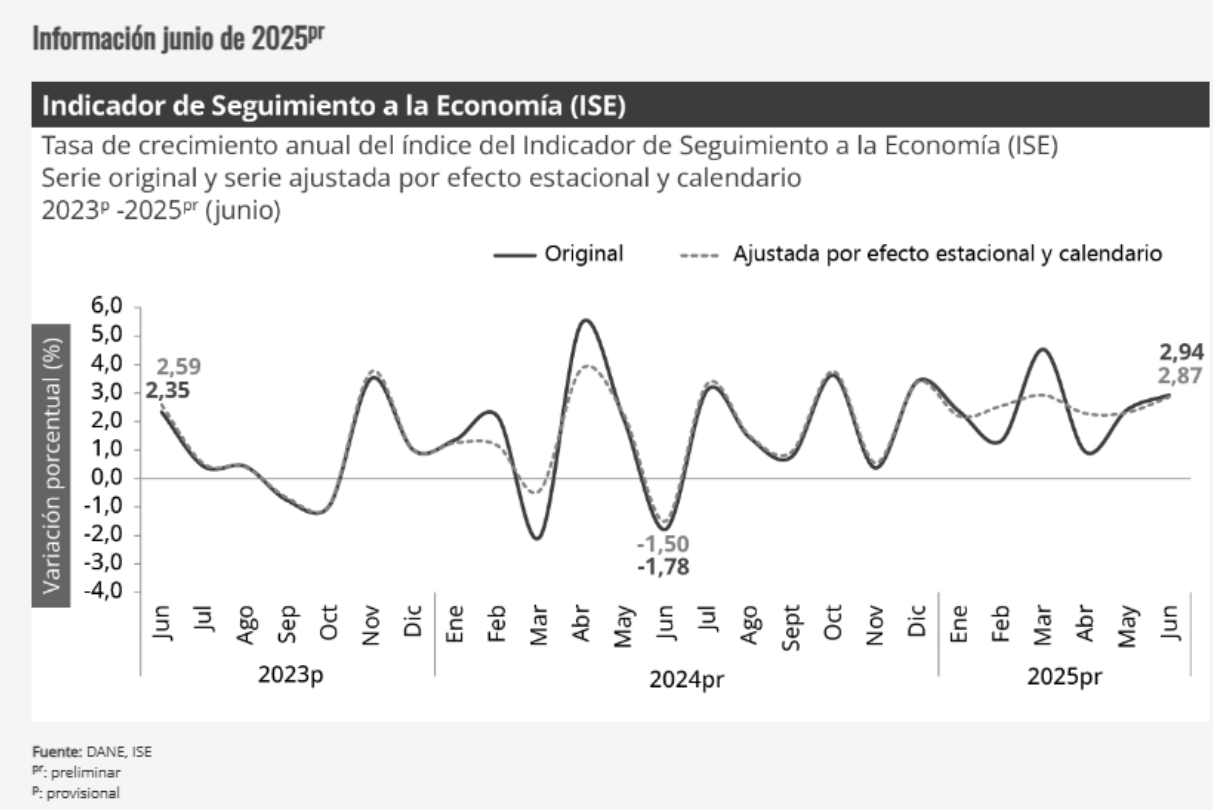
Fuente: DANE, IPC.

Activar Wi
Ve a Configur

En el mes de agosto de 2025, el IPC registró una variación de 0,19% en comparación con julio de 2025, cinco divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,19%): Bebidas alcohólicas y tabaco (0,59%), Restaurantes y hoteles (0,49%), Salud (0,46%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,45%) y por último, Bienes y servicios diversos (0,44%). Por debajo se ubicaron: Educación (0,13%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,06%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,05%), Prendas de vestir y calzado (-0,02%), Transporte (-0,03%), Información y comunicación (-0,15%) y por último, Recreación y cultura (-0,30%).

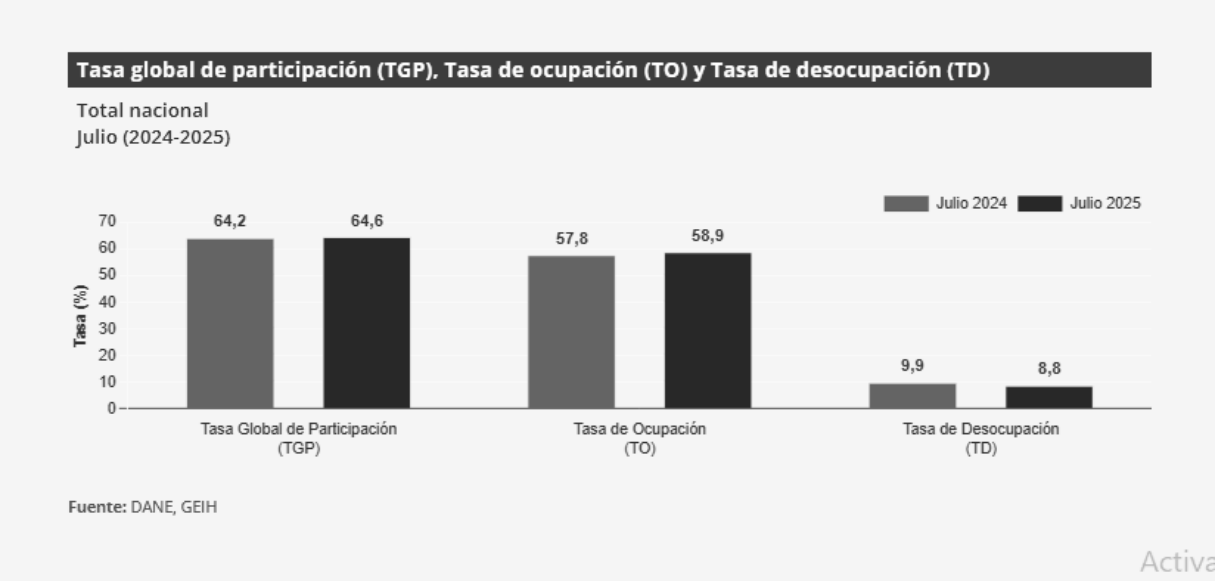
Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE)

El Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE) es un índice sintético mensual, cuyo fin es proporcionar una medida de la evolución de la actividad económica del país en el corto plazo; el cual es construido a partir de un conjunto heterogéneo de indicadores representativos de cada actividad económica.



Para el mes de junio de 2025pr el ISE en su serie original, se ubicó en 122,50, lo que representó un crecimiento de 2,94% respecto al mes de junio de 2024pr (119,01).

TASA DE DESOCUPACION



Para el mes de julio de 2025, la tasa de desocupación del total nacional fue 8,8%, lo que representó una disminución de 1,1 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2024 (9,9%). La tasa global de participación se ubicó en 64,6%, mientras que en julio de 2024 fue 64,2%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 58,9%, lo que representó un aumento de 1,1 puntos porcentuales respecto al mismo mes del año anterior (57,8%).

TASA DE CAMBIO REPRESENTATIVA DEL MERCADO

La Tasa de Cambio Representativa del Mercado–TRM corresponde al promedio ponderado de las operaciones de compra y venta de contado de dólares de los Estados Unidos de América a cambio de moneda legal colombiana.

Tasa de cambio del peso colombiano, Tasa Representativa del Mercado (TRM)

Fuente: Superintendencia Financiera de Colombia

Descripción	Fecha inicial	Fecha final	Valor	Unidad de medida
Tasa Representativa del Mercado (TRM)	10/09/2025	10/09/2025	3.919,13	COP por USD

Recuerde que el Banco de la República tiene a disposición del público un sistema de audiorespuesta que le permite consultar estos datos por llamada telefónica. Para ello, comuníquese al número +57 (601) 343-0999, seleccione la(s) opción(es):

2. VALIDACIÓN DE LA DISPONIBILIDAD DE BIENES O SERVICIOS OFRECIDOS EN LOS ACUERDOS MARCO DE PRECIO VIGENTES

De conformidad con el artículo 41 de la Ley 1995 de 2019, las entidades estatales obligadas deberán validar la existencia de un bien o servicio que se puede adquirir mediante los acuerdos marco de precios.

En cumplimiento de la circular 004 de 2021 se deberán seguir los lineamientos de Colombia Compra Eficiente para validar y verificar si el bien o servicio que se requiere para satisfacer la necesidad requerida se encuentra incluida dentro de las especificaciones del acuerdo marco de precios correspondientes. La anterior verificación se realiza a través del link https://colombiacompra.gov.co/content/tienda-virtual

En acatamiento de lo establecido en el Decreto No. 1082 del 25 de mayo de 2015, artículo 2.2.1.2.1.2.7.“Procedencia del Acuerdo Marco de Precios” y que ordena que “…las entidades estatales, obligadas a aplicar la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007, o las normas que las modifiquen, aclaren, adicionen o sustituyan, están obligadas a adquirir Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes a través de los Acuerdos Marco de Precios vigentes”, teniendo en cuenta que la presente contratación no presenta servicios de características técnicas uniformes, no obstante se adelantó verificación en la página www.colombiacompra.gov.co (Colombia Compra Eficiente), encontrando que los servicios a contratar, no están incluidos en acuerdo marco alguno, acuerdo en relación a los acuerdos que actualmente suscritos se encuentran vigentes.



IAD para el Suministro de alimentos para la operación del Programa de Alimentación Escolar – PAE por parte de la Secretaria de Educación del Distrito – SED 4ta Generación



Catálogo de Materiales de Construcción y Ferretería derivado del IAD MIPYMES



Instrumento de Agregación de Demanda para compras a MiPyme hasta por el monto de la mínima cuantía



Catálogo para la Adquisición de Canastas



Catálogo de Café Social proveniente de



Catálogo de Panela, aromáticas e infusiones



Instrumento de Agregación de demanda para los Servicios Exclusivos del Operador Postal Oficial



Acuerdo Marco para el Suministro de Combustible de Aviación II



Instrumento de Agregación de Demanda para compras a la Economía Popular – Consumibles de Impresión



Dotaciones Escolares III



Instrumento de Agregación de Demanda para compras a la Economía Popular – Alimentos y Elementos Básicos de Aseo de uso personal



IAD/SDA de Software por Catálogo II



Acuerdo Marco de Servicios de Conectividad IV



Instrumento de Agregación de Demanda - IAD/SDA para compras a la Economía Popular - Servicios Generales



IAD-Adquisición de Medicamentos de Control Especial Monopolio del Estado III



Acuerdo Marco de Servicios BPO III

3. PERSPECTIVA LEGAL

1. Marco normativo del objeto de la contratación

El objeto de la contratación se orienta a garantizar el DESARROLLO DE JORNADAS DE CAPACITACIÓN ELECTORAL DIRIGIDAS A JURADOS, TESTIGOS, PERSONAL OPERATIVO, NUMERARIOS DE LA REGISTRADURÍA Y CANDIDATOS JUVENILES EN EL MARCO DEL PROYECTO CON CÓDIGO BPIN 202500000025702. La pertinencia y obligatoriedad de esta actividad se encuentra respaldada en diversas disposiciones normativas, entre las cuales destacan:

- **Constitución Política de Colombia (1991):**
 - Artículo 40: reconoce el derecho fundamental de todo ciudadano a participar en la conformación, ejercicio y control del poder político.
 - Artículo 45: establece que el Estado debe garantizar la participación activa de los jóvenes en los organismos públicos y privados que tengan a su cargo la protección, educación y progreso de la juventud.
 - Artículo 103: regula los mecanismos de participación ciudadana, entre los cuales se encuentra la elección democrática de representantes.
- **Ley 1622 de 2013 (Estatuto de Ciudadanía Juvenil):**
 - Crea los **Consejos de Juventud** como espacios autónomos de participación, interlocución y concertación de los jóvenes con las autoridades públicas.
 - Define que los procesos electorales juveniles deben realizarse bajo principios de transparencia, inclusión y acceso democrático.
- **Ley 1885 de 2018:**
 - Modifica y fortalece el Estatuto de Ciudadanía Juvenil, estableciendo lineamientos más claros para la elección, funcionamiento y garantías de los Consejos de Juventud.
- **Decreto 1649 de 2021:**
 - Reglamenta la elección de los Consejos Municipales y Locales de Juventud, precisando el papel de las entidades territoriales en la organización, logística y acompañamiento del proceso electoral.
- **Código de la Infancia y la Adolescencia (Ley 1098 de 2006):**
 - Reconoce a los jóvenes como sujetos de especial protección, promoviendo su participación en la vida social y política.

2. Marco normativo de la modalidad de selección: Mínima Cuantía

Para la contratación del apoyo requerido, la entidad ha determinado que la modalidad aplicable es la **Mínima Cuantía**, la cual se encuentra regulada en la normativa de contratación estatal:

Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública):

- *Artículo 23*: establece los principios de la función administrativa y de la contratación estatal, tales como transparencia, economía, responsabilidad y selección objetiva.
- *Artículo 24*: dispone que los procesos de selección deben garantizar igualdad de oportunidades a los proponentes.

Ley 1150 de 2007:

- *Artículo 2*: señala la modalidad de Mínima Cuantía, aplicable para contratos cuyo valor no supera el 10% de la menor cuantía definida por la entidad, con el fin de simplificar el procedimiento.
- Esta modalidad busca garantizar agilidad y eficiencia en la contratación, sin sacrificar los principios de transparencia y responsabilidad.

Decreto 1082 de 2015 (Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional):

- En su Parte 2, Título 1, Capítulo 5, regula los procedimientos de Mínima Cuantía.
- Precisa que se debe invitar, como mínimo, a un proveedor inscrito en el SECOP II, cumpliendo con las reglas de publicidad y selección objetiva.

Resoluciones internas y Manual de Contratación del Distrito Especial de Buenaventura:

- Determinan los montos que corresponden a la mínima cuantía conforme al presupuesto distrital.
- Fijan los lineamientos internos para la planeación, publicación en el SECOP II, recepción de manifestaciones de interés y adjudicación del contrato.
 -

4. PERSPECTIVA COMERCIAL

IDENTIFICACIÓN DEL SECTOR

El presente proceso de contratación se enmarca en el **sector de servicios logísticos, operativos y de apoyo a la gestión pública**, con una fuerte relación transversal con los sectores de **suministros de tecnología, telecomunicaciones, mantenimiento de infraestructura eléctrica y formación de talento humano**.

Dada la naturaleza del objeto contractual, que corresponde a la **organización y ejecución del proceso electoral de los Consejos Locales de Juventud en el Distrito Especial de Buenaventura**, se requiere la concurrencia de diferentes actividades económicas que, en conjunto, garantizan el desarrollo adecuado de un evento democrático de carácter territorial.

Segmento	Descripción Segmento	Familia	Descripción Familia	Clase	Descripción Clase	Producto
90	Servicios de viaje, alimentación, alojamiento y entretenimiento.	9011	Instalaciones hoteleras, alojamiento y centros de encuentros	901116	Facilidades para encuentro	90111600
90	Servicios de viaje, alimentación, alojamiento y entretenimiento.	9010	Servicios de comidad y bebidas	901016	Servicios de banquetes y catering	90101600
80	Servicios de gestión, profesionales y administrativos	8010	Servicio de asesoría de gestión	801017	Gerencia Industrial	80101700
93	Servicios politicos y de asuntos civicos	9314	Servicios coomunitarios y sociales	931415	Desarrollo y servicios sociales	93141500
80	servicios de gestión,servicios profesionales de empresas y servicios administrativos	8010	Servicios de asesoría de gestión	801016	Gerencia de Proyectos	80101600

ANÁLISIS DE LA OFERTA

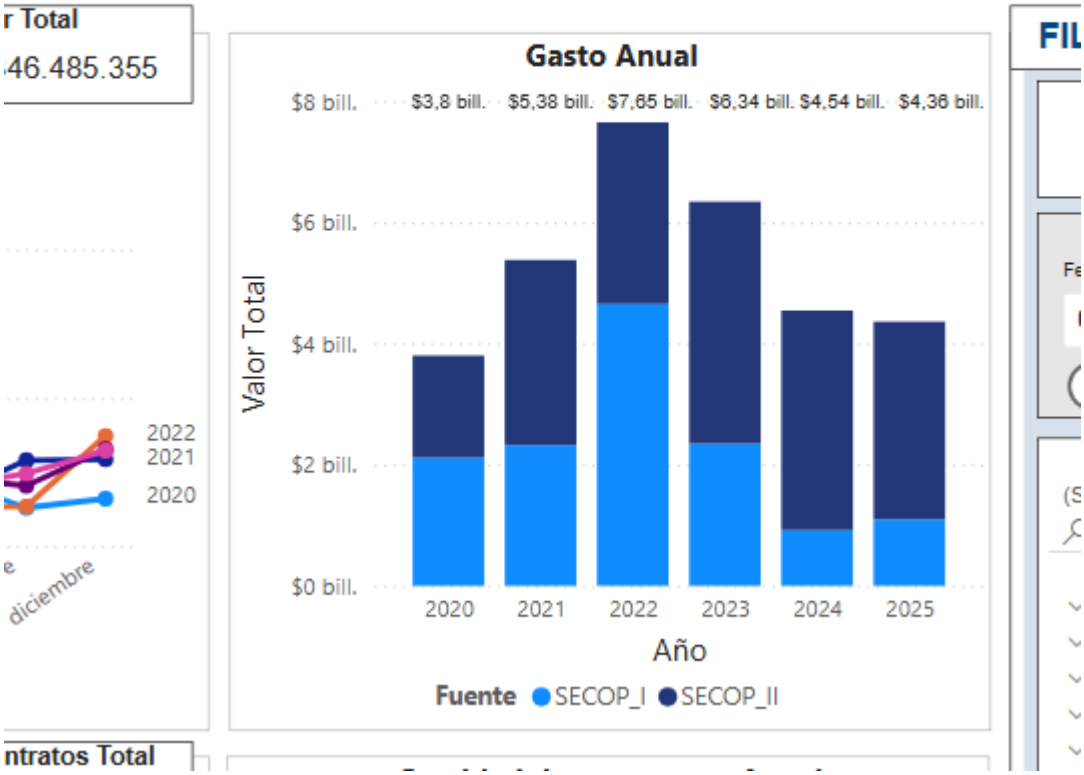
Se consultó en el registro Único Empresarial y social empresas relacionadas con apoyo logístico encontrando las siguientes:

Razón Social ó Nombre	Nit o Núm Id.	Número de Inscripción	Cámara de Comercio
C.I. MATEC LOGÍSTICA S.A.S.	00000900202418	000000001206	ABURRA SUR
LOGÍSTICA & EVENTOS SOPHIA S.A.S.	00000901188005	000000004248	CASANARE
LIAND LOGÍSTICA-DOTACIONES S.A.S	00000900945813	000000047242	MEDELLIN PARA ANTIOQUIA
LOGÍSTICA Y VALLAS ANTIOQUIA S.A.S.	00000900590897	000000002737	ABURRA SUR
G.S.P LOGÍSTICA Y EVENTOS S.A.S	00000830097372	000000039958	BOGOTA
PROCESOS LOGÍSTICA Y TECNOLOGÍA SAS	00000901484042	000000076103	BOGOTA
MOVIMIENTO Y LOGÍSTICA GROUP S.A.S	00000901793732	000000049855	MEDELLÍN PARA ANTIOQUIA
LOGÍSTICA TURISMO Y EVENTOS SAS	00000900616204	000000053911	BOGOTA
GESTIÓN LOGÍSTICA INTEGRAL M&M SAS	00000901730576	000000073582	BOGOTA
EVENTOS, TURISMO Y LOGÍSTICA ESTRATÉGICA S.A.S.	00000901585505	000000072323	BOGOTA
GRUPO EMPRESARIAL JGP SUMINISTROS, SERVICIOS, PUBLICIDAD & LOGÍSTICA S.A.S	00000901913413	000000008355	VILLAVICENCIO
LOGÍSTICA Y SERVICIOS INTEGRALES	00000901901725	000000004928	CASANARE

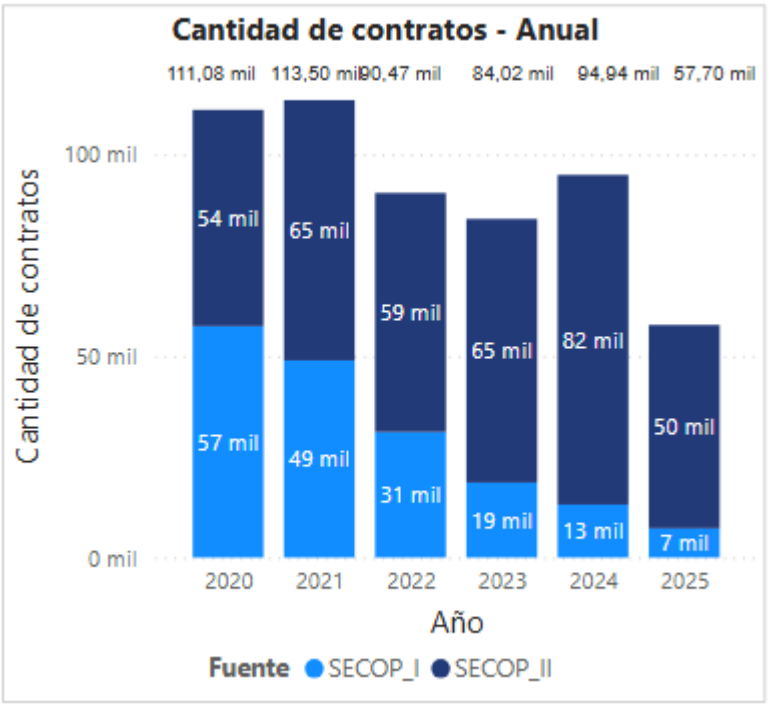
GARANTIZADOS P&R S.A.S			
YAKA LOGÍSTICA, SUMINISTROS Y SERVICIOS EN GENERAL S.A.S	00000901559018	000000002908	ABURRA SUR
RECURSOS DE LOGÍSTICA, TECNOLOGÍA E INGENIERÍA INTEGRAL S.A.S	00000901351010	000000002483	BARRANCABERMEJA

Se consultó en la Herramienta Análisis de la Oferta del MAE los procesos adelantados por la Alcaldía Distrital de Buenaventura durante el periodo 01/01/2022 - 28/08/2025 (últimos 3 años), identificados con los códigos UNSPSC relacionados con los bienes y servicios descritos en el proceso. A continuación, se presentan las gráficas resultantes de los filtros aplicados:

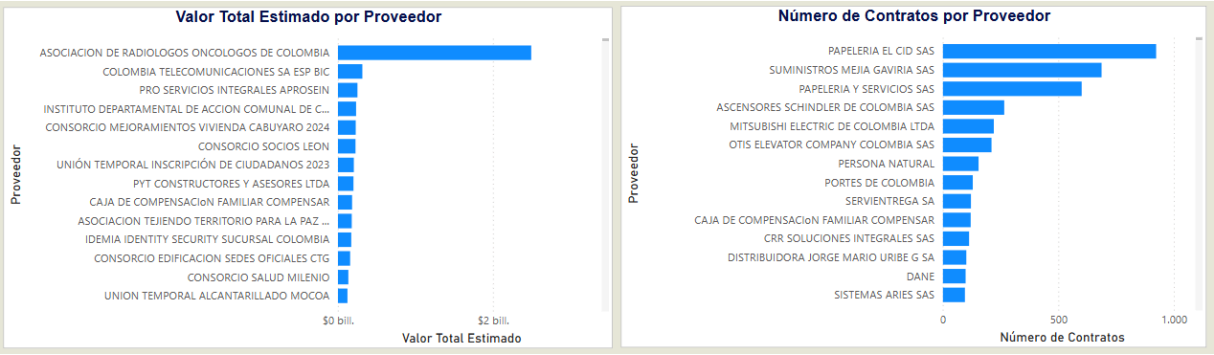
ANÁLISIS DE LA OFERTA



El gráfico de **Gasto Anual** muestra que el punto más alto del periodo se registró en **2022**, con un valor cercano a **$7,85 billones**, evidenciando un crecimiento sostenido frente a los años anteriores. En **2023** el gasto disminuyó a **$6,34 billones**, aunque se mantuvo en un nivel superior al de 2021. Posteriormente, en **2024** y **2025** se observa una caída más marcada, con cifras de **$4,54 billones** y **$4,36 billones** respectivamente, retornando a valores cercanos a los de 2020. En conclusión, la tendencia evidencia un **pico de inversión en 2022**, seguido de un **descenso progresivo**, lo que refleja un ajuste en el gasto público después del crecimiento excepcional de ese año.



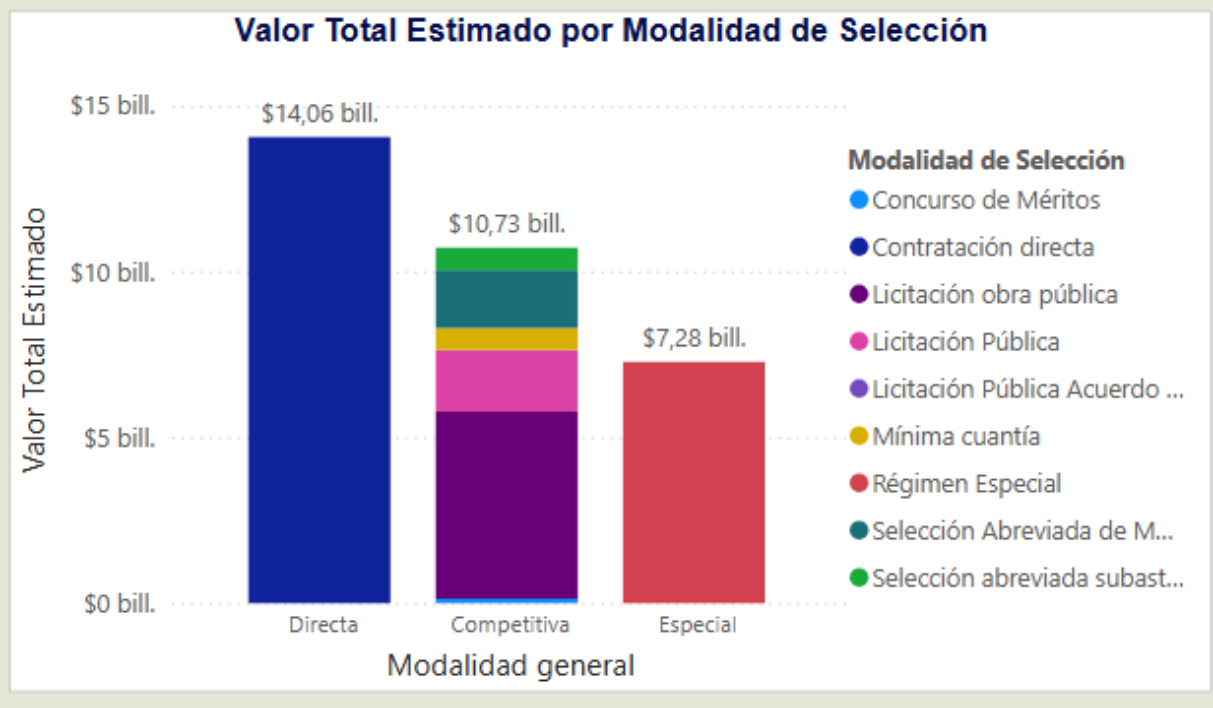
El gráfico de **Cantidad de contratos – Anual** refleja una tendencia decreciente en el número de contratos entre 2020 y 2025. En los dos primeros años se alcanzaron los niveles más altos, con **111,08 mil en 2020** y **113,50 mil en 2021**. A partir de 2022 se evidencia una caída significativa, con **90,47 mil contratos**, que continúa en 2023 con **84,02 mil**. Aunque en **2024** se registra una leve recuperación hasta **94,94 mil**, para **2025** el indicador vuelve a descender marcadamente a **57,70 mil contratos**. En conjunto, se observa un **comportamiento fluctuante pero con tendencia a la baja**, lo que sugiere una reducción progresiva de la dinámica contractual en el periodo.



El análisis de los gráficos muestra que, en términos de **valor total estimado**, la **Asociación de Radiólogos Oncólogos de Colombia** concentra ampliamente la contratación, superando los **$2 billones**, seguida por **Colombia Telecomunicaciones S.A. ESP BIC** y **Pro Servicios Integrales**

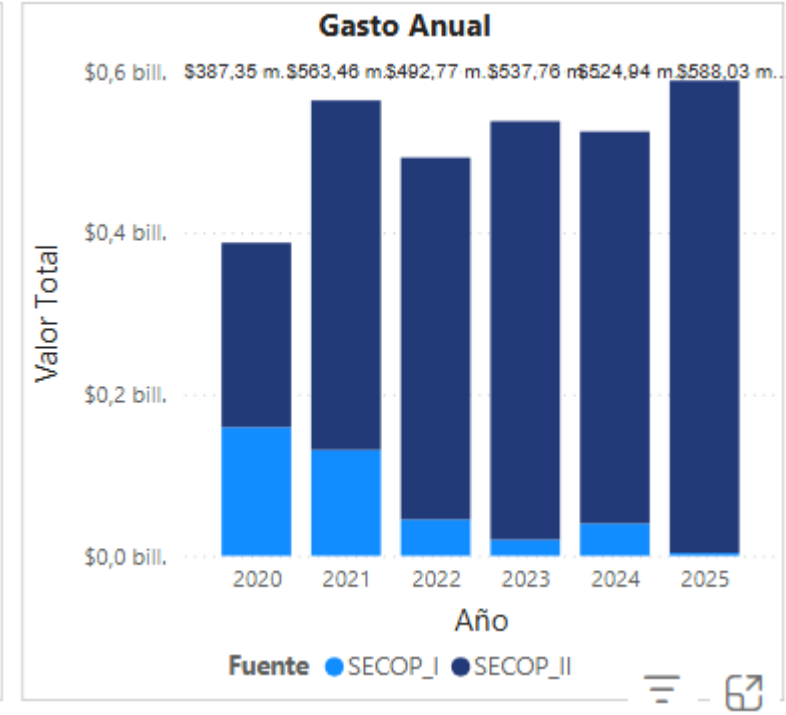
Aprosein, con montos mucho menores, lo que refleja una **alta concentración de recursos en pocos proveedores**.

Por otro lado, al observar la **cantidad de contratos**, los principales proveedores son **Papelería El Cid SAS**, **Suministros Mejía Gaviria SAS** y **Papelería y Servicios SAS**, cada uno con más de **500 contratos**, evidenciando que la **alta frecuencia de contratación no necesariamente corresponde a los mayores montos**. Así, mientras unos pocos proveedores concentran grandes valores, otros acumulan más contratos pero de menor cuantía, mostrando un **mercado dual en la contratación pública**.

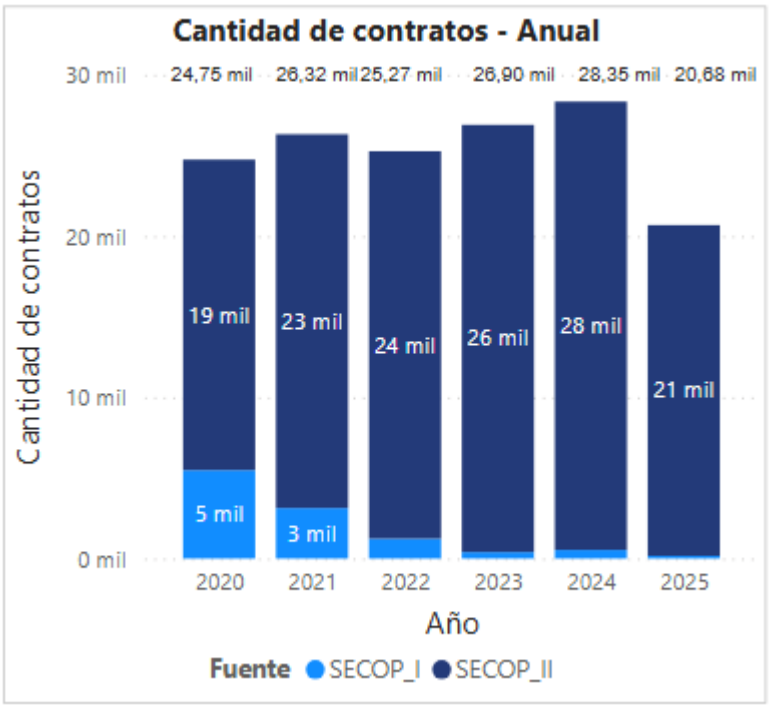


El gráfico presenta el valor total estimado por modalidad de selección contractual, agrupado en tres categorías generales: directa, competitiva y especial. Se observa que la modalidad directa concentra el mayor monto, con $14,06 billones, lo que refleja una alta preferencia institucional por este mecanismo. En segundo lugar se encuentra la modalidad competitiva, que alcanza $10,73 billones, destacándose en ella la licitación de obra pública y la licitación pública como principales componentes. La modalidad especial registra un valor de $7,28 billones, siendo la de menor participación dentro del consolidado. La diferencia entre la contratación directa y la especial es de casi el doble, lo que evidencia una fuerte concentración de recursos en procesos menos competitivos. Este comportamiento plantea la necesidad de analizar la transparencia y eficiencia en la asignación de recursos. En general, el gráfico muestra que aunque existen diversas alternativas de selección, la contratación directa sigue predominando como herramienta central en la gestión contractual.

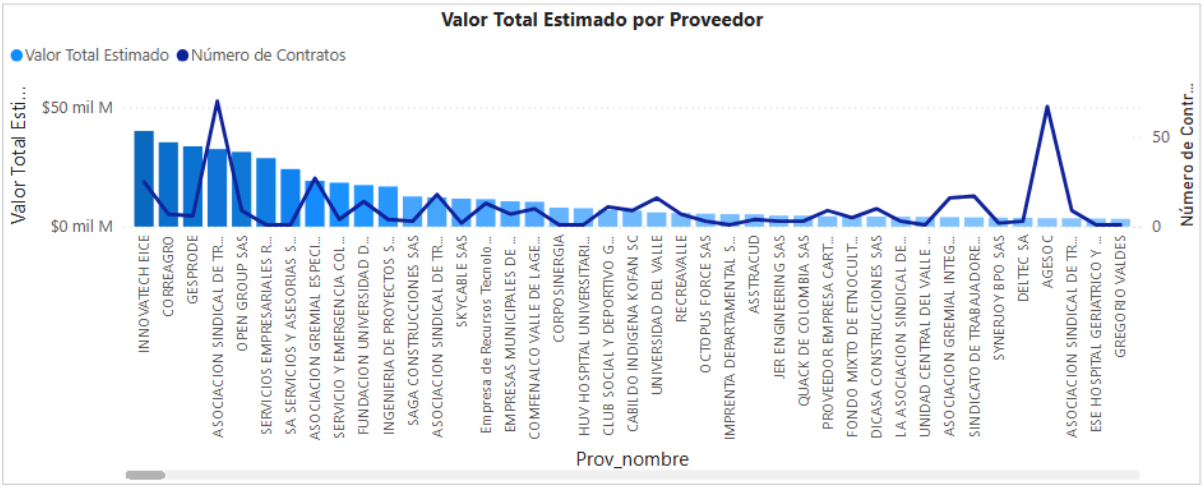
ANÁLISIS DE LA OFERTA VALLE DEL CAUCA



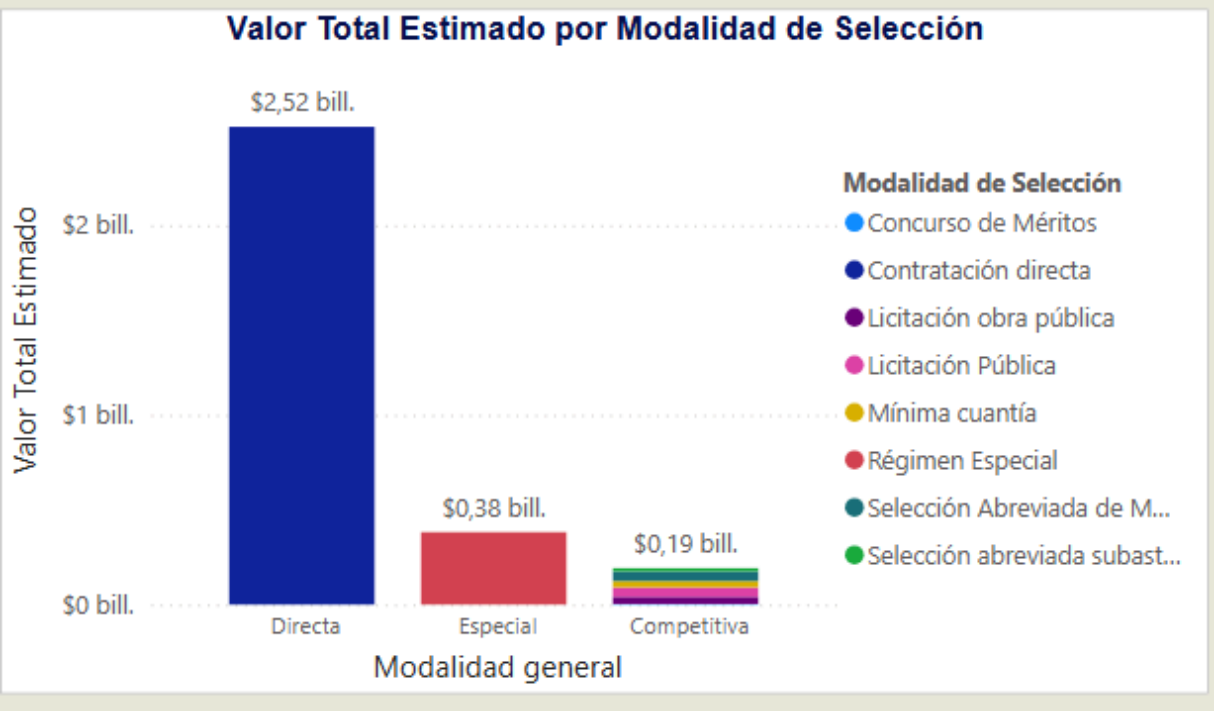
Entre los años 2022 y 2025 se evidencia una tendencia de crecimiento sostenido en el gasto anual reportado. En 2022, el valor fue de $492,77 mil millones, y para 2023 se presentó un aumento a $537,76 mil millones. En 2024 se observa una ligera disminución a $524,94 mil millones, lo cual sugiere una moderación en la ejecución presupuestal. Sin embargo, en 2025 el gasto vuelve a incrementarse significativamente, alcanzando $588,03 mil millones, el valor más alto del periodo analizado. Durante estos años, la mayor participación corresponde a SECOP II, consolidándose como la principal plataforma de contratación. Esto refleja un proceso de modernización y mayor uso de medios electrónicos en la gestión contractual. En conclusión, la tendencia general es de crecimiento, con un pico máximo en 2025, lo que demuestra un fortalecimiento progresivo en la ejecución del gasto público.



Entre 2022 y 2025 la cantidad de contratos presenta una dinámica variable. En 2022 se registraron 25,27 mil contratos, mostrando estabilidad frente al año anterior. Para 2023 se observa un crecimiento a 26 mil contratos, lo que refleja un aumento en la actividad contractual. En 2024 se alcanza el punto máximo del periodo, con 28,35 mil contratos, consolidando a SECOP II como la principal plataforma de registro. Sin embargo, en 2025 se evidencia una fuerte caída, con 20,68 mil contratos, lo que representa una reducción significativa en comparación con los dos años previos. Esta disminución podría asociarse a ajustes en la planeación, cambios normativos o variaciones en la disponibilidad de recursos. En general, el comportamiento muestra una fase de expansión hasta 2024, seguida de un descenso pronunciado en 2025 que marca una ruptura en la tendencia creciente.



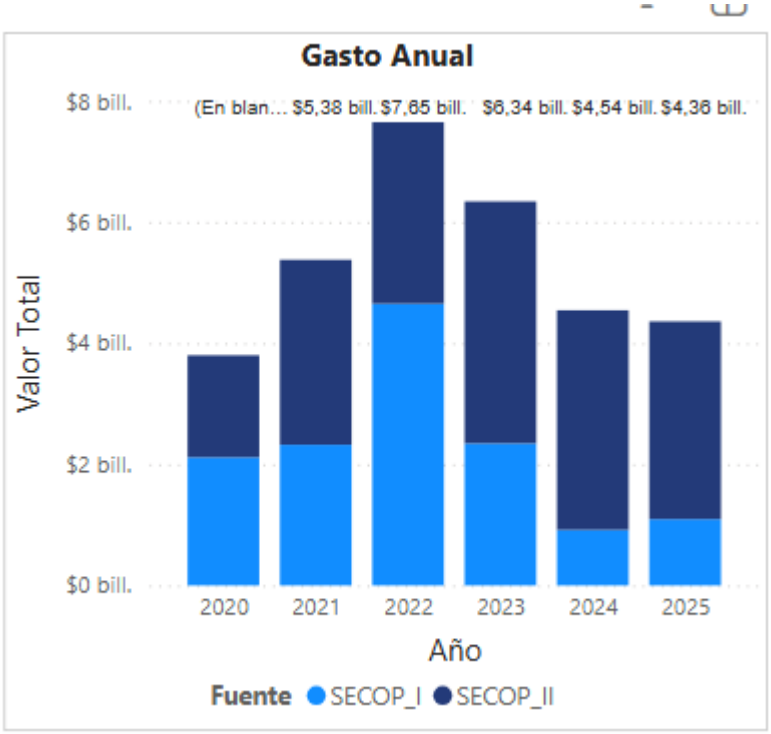
El gráfico muestra el valor total estimado por proveedor frente al número de contratos suscritos. Se evidencia que algunos proveedores, como **INNOVATECH I.C.E.** y **ASOCIACIÓN SINDICAL DE TR.**, concentran los mayores montos de contratación, superando los $40 mil millones. Sin embargo, el mayor número de contratos no siempre coincide con el mayor valor económico, lo que refleja diferencias en la magnitud y alcance de los procesos adjudicados. Por ejemplo, ciertos proveedores tienen pocos contratos pero de alto valor, mientras otros registran numerosos contratos con montos más reducidos. Se destacan picos importantes en el número de contratos en entidades como sindicatos y asociaciones específicas, aunque no siempre representan el mayor presupuesto. Esta dispersión evidencia una concentración de recursos en pocos proveedores estratégicos, mientras que la mayoría recibe montos más bajos. En conjunto, el análisis permite inferir que la contratación combina proveedores recurrentes de bajo valor con otros de gran envergadura económica que concentran una parte significativa del gasto público.



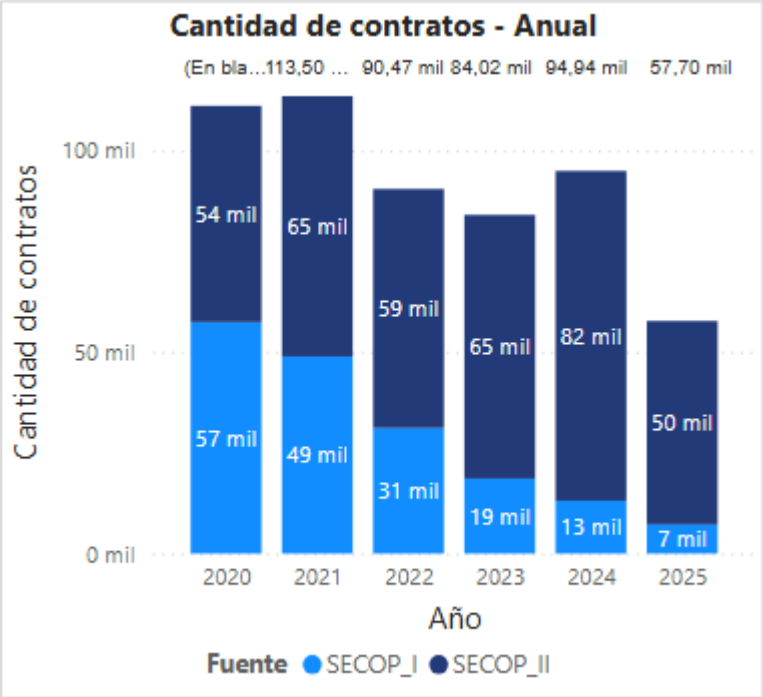
El gráfico evidencia que la **contratación directa** concentra el mayor valor total estimado, con $2,52 billones, lo que la convierte en la modalidad predominante frente a las demás. En contraste, la **modalidad especial** alcanza $0,38 billones, ocupando el segundo lugar pero con una diferencia amplia frente a la contratación directa. La **modalidad competitiva** presenta el valor más bajo, apenas $0,19 billones, lo que refleja una participación marginal dentro del total. Este comportamiento indica una fuerte dependencia de la contratación directa, reduciendo el peso de los mecanismos competitivos que promueven mayor pluralidad de oferentes. La brecha entre las modalidades plantea retos en términos de transparencia, eficiencia y fortalecimiento de la libre concurrencia. En conclusión, el análisis muestra un panorama de alta concentración de recursos en procesos directos, con escasa utilización de alternativas competitivas que podrían favorecer mejores condiciones para la administración pública.

ANÁLISIS DE LA DEMANDA

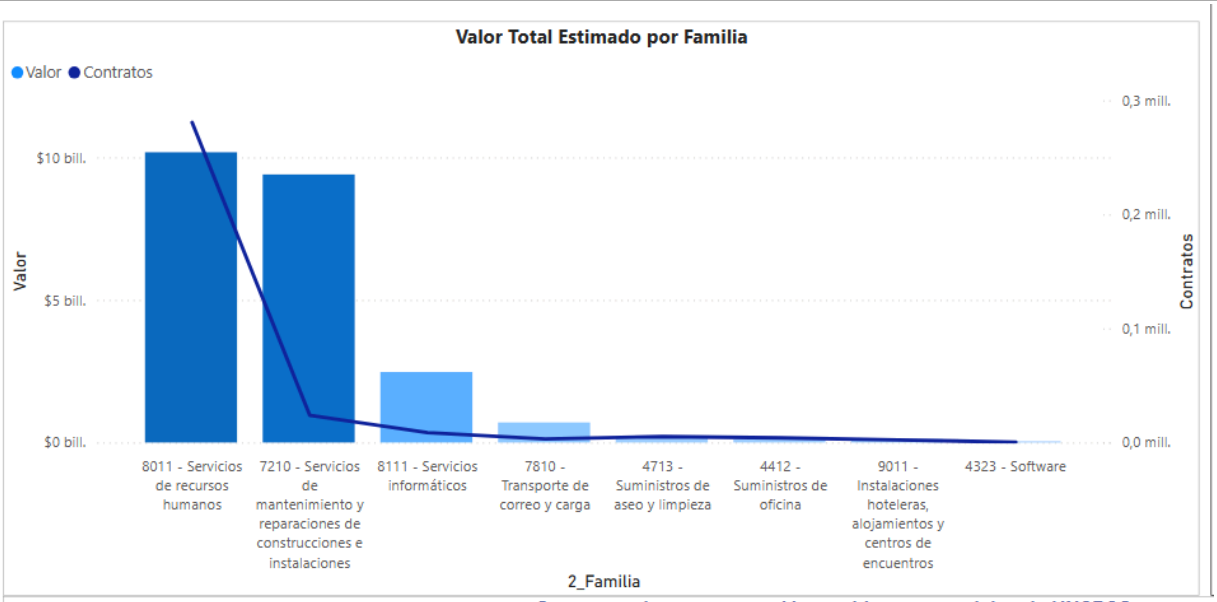
Se consultó en la Herramienta Análisis de la Demanda del MAE los procesos adelantados por la Alcaldía Distrital de Buenaventura durante el periodo 01/01/2022 - 28/08/2025 (últimos 3 años), identificados con los códigos UNSPSC relacionados con los bienes y servicios descritos en el proceso. A continuación, se presentan las gráficas resultantes de los filtros aplicados:



Entre 2022 y 2025 se observa una tendencia decreciente en el gasto anual. En 2022 se alcanza el punto más alto con **$7,85 billones**, mostrando un fuerte dinamismo en la contratación pública. Para 2023 el gasto disminuye a **$6,34 billones**, y en 2024 se acentúa la reducción con **$4,54 billones**. En 2025 se evidencia una leve estabilización en torno a **$4,36 billones**, manteniéndose en niveles bajos frente al pico de 2022. En general, el período refleja una **contracción progresiva** del gasto, con un ajuste que sugiere menor ejecución presupuestal y cambios en las prioridades de inversión.

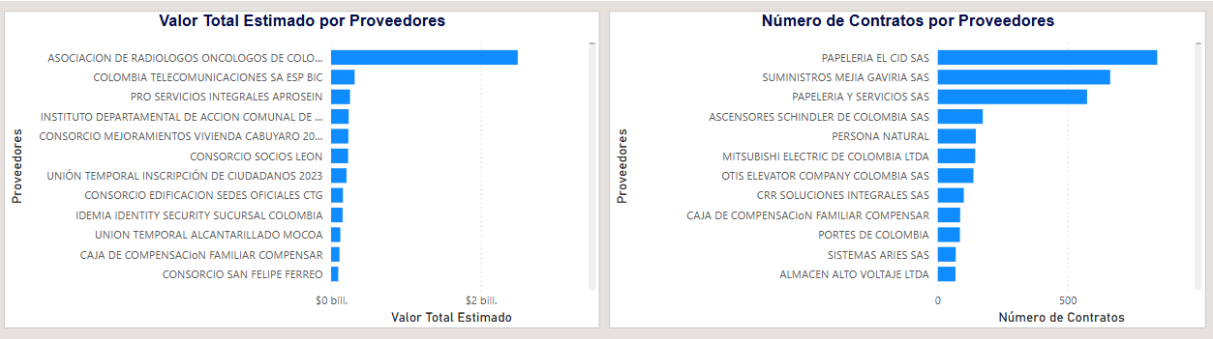


Entre 2020 y 2025 la cantidad de contratos presenta una tendencia descendente. En 2020 y 2021 se registran los valores más altos, con **113,5 mil** y **114 mil contratos** respectivamente. A partir de 2022 inicia una reducción sostenida, pasando a **90,4 mil**, luego a **84 mil** en 2023 y a **94,9 mil** en 2024, mostrando una leve recuperación. Sin embargo, en 2025 se alcanza el nivel más bajo con **57,7 mil contratos**, reflejando una contracción significativa. En general, se evidencia una **disminución progresiva de contratos**, especialmente en los reportados en **SECOP I**, lo que sugiere mayor concentración en **SECOP II** durante los últimos años.



Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

El gráfico de **Valor Total Estimado por Familia** evidencia una alta concentración del gasto en pocas categorías de bienes y servicios. Los mayores valores se encuentran en **servicios de recursos humanos (8011)** y **servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones (7210)**, ambos con cifras cercanas a los **$10 billones**, lo que refleja que la mayor parte de la contratación pública se orienta a cubrir necesidades de talento humano y de infraestructura. En un nivel intermedio aparecen los **servicios informáticos (8111)**, con un monto menor pero aún significativo frente a las demás familias. Por el contrario, categorías como **transporte de correo y carga (7810)**, **suministros de aseo (4713)**, **suministros de oficina (4412)**, **instalaciones hoteleras (9011)** y **software (4323)** presentan valores muy bajos, con escasa participación en el gasto total. En síntesis, la contratación muestra una **alta concentración en recursos humanos e infraestructura**, mientras que otros sectores mantienen un peso marginal en términos presupuestales y de número de contratos.

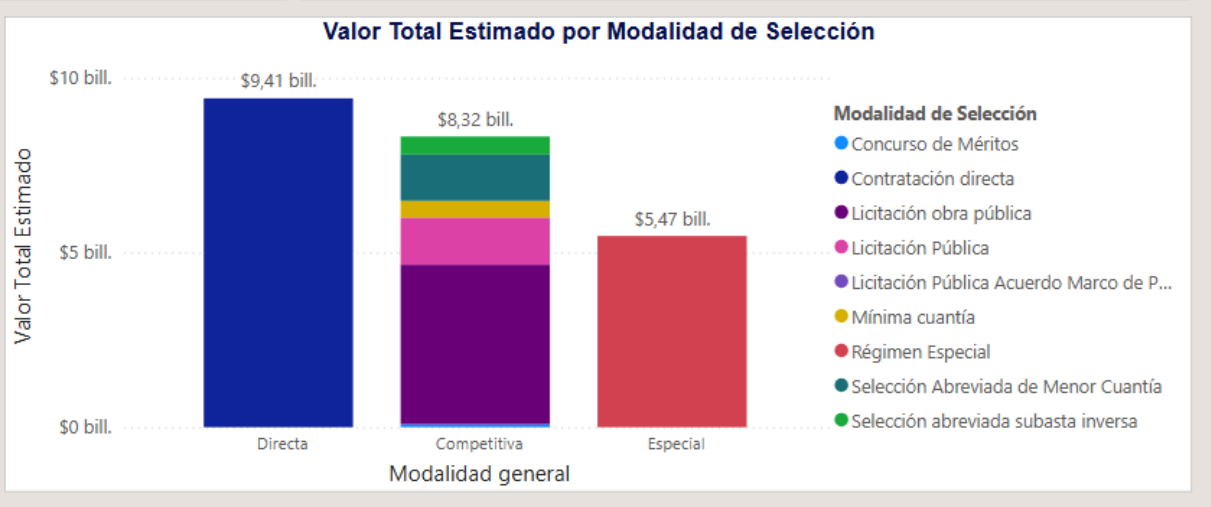


En el primero (**Valor Total Estimado por Proveedores**), se evidencia una marcada concentración, ya que la **Asociación de Radiólogos Oncólogos de Colombia** lidera ampliamente con un valor cercano a los **$2 billones**, superando por mucho al resto de proveedores, entre los que destacan **Colombia Telecomunicaciones S.A. ESP BIC** y **Pro Servicios Integrales Aprosien**, aunque con

montos mucho menores. Esto indica que el gasto está altamente centralizado en unos pocos actores estratégicos.

En contraste, el segundo gráfico (**Número de Contratos por Proveedores**) refleja que las empresas con mayor participación no son necesariamente las que concentran más recursos. Aquí destacan proveedores como **Papelería El CID SAS**, **Suministros Mejía Gaviria SAS** y **Papelería y Servicios SAS**, cada uno con más de 400 contratos, pero de montos significativamente menores frente al valor total estimado.

En conjunto, el análisis evidencia una diferencia clara entre los proveedores con **mayor peso económico** y aquellos con **mayor frecuencia de contratación**, lo que sugiere que mientras unos pocos concentran los grandes montos, existe una base más amplia de contratistas que gestionan múltiples contratos de menor valor.



El gráfico refleja el **valor total estimado por modalidad de selección**, donde se observa que la **contratación directa** concentra la mayor proporción de recursos, con **$9,41 billones**, superando a las demás modalidades. En segundo lugar se ubican los procesos de **modalidad competitiva**, que agrupan licitación pública, de obra pública, mínima cuantía y subastas inversas, alcanzando un valor de **$8,32 billones**. Finalmente, la **modalidad especial** registra un monto de **$5,47 billones**, representando un peso importante aunque menor frente a las anteriores.

En conjunto, el análisis muestra una **alta dependencia de la contratación directa**, lo que evidencia la concentración de recursos en mecanismos menos competitivos, mientras que las modalidades abiertas y competitivas, aunque significativas, se sitúan en un segundo plano.

PROCESOS CONTRACTUALES CON OBJETO SIMILAR REALIZADOS POR ENTIDADES A NIVEL NACIONAL

N°	OBJETO	CONTRA	CONTRATIS	MODALIDAD	VALOR

PROCESO		TANTE	TA		
SA 03 DE 2025 RNEC PROCESOS ELECTORALES 2025-2026	ORGANIZACIÓN Y REALIZACIÓN DE LOS PROCESOS ELECTORALES A LLEVARSE A CABO EN LOS AÑOS 2025 Y 2026	RNEC	UNIÓN TEMPORAL INTEGRACIÓN LOGÍSTICA ELECTORAL	Selección abreviada menor cuantía	2.135.215.742.083
SA 06 DE 2021 - RNEC PROCESOS ELECTORALES	Contratar una solución integral logística, tecnológica, informática y de servicios, para la organización y realización de los procesos electorales a llevarse a cabo en los años 2021 y 2022, de conformidad con los requerimientos y especificaciones descritos en el Anexo Técnico y demás documentos que integran el Pliego de Condiciones	RNEC	UNIÓN TEMPORAL DISTRIBUCIÓN PROCESOS ELECTORALE	Selección abreviada menor cuantía	1.240.118.339.645
178-2022 APOYO LOGÍSTICO ELECCIONES	Prestación de servicios de apoyo logístico requeridos para llevar a cabo las jornadas de elecciones Presidenciales 2022 Primera Vuelta en el Municipio de Chigorodó	MUNICIPIO DE CHIGORODO	C.I INGENIERIA & SOLUCIONES I&S ZOMAC SAS	Selección abreviada menor cuantía	75.000.000

PROCESOS CONTRACTUALES CON OBJETO SIMILAR REALIZADOS POR EL DISTRITO

N° PROCESO	OBJETO	MODALIDAD	VALOR
SGO-2023-0117	APOYO LOGÍSTICO A LA JORNADA DE INSCRIPCIÓN DE CÉDULA PARA EL PROCESO ELECTORAL DE LAS ELECCIONES DE GOBERNADOR, ALCALDE, ASAMBLEA CONCEJO Y JAL EN EL DISTRITO ESPECIAL DE BUENAVENTURA - 2022761090190.	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)	$561,816,183
SGO-SA-2022-0006	BRINDAR APOYO COMO OPERADOR LOGÍSTICO A LA REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL EN BUENAVENTURA A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO Y SEGURIDAD CIUDADANA EN EL MARCO DE LOS PROYECTOS Nro. 2021761090335 Y 2021761090336 DENOMINADOS “APOYO AL PROCESO DE ELECCIONES LEGISLATIVAS EN EL DISTRITO ESPECIAL DE BUENAVENTURA” Y “APOYO AL PROCESO DE ELECCIÓN PRESIDENCIAL EN EL	Selección Abreviada de Menor Cuantía (Ley 1150 de 2007)	$542,835,474

	DISTRITO ESPECIAL DE BUENAVENTURA"		
SGO-SA-2019-0197	BRINDAR APOYO COMO OPERADOR LOGÍSTICO INTEGRAL EN EL MARCO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO DE ESPACIOS PUBLICOS Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE LA ELECCIONES DE GOBERNADOR, ALCALDE, ASAMBLEA, CONCEJO Y JAL DEL DISTRITO ESPECIAL DE BUENAVENTURA EL DÍA 27 DE OCTUBRE DE 2019.	Selección Abreviada de Menor Cuantía (Ley 1150 de 2007)	$330,238,500

5. PERSPECTIVA TÉCNICA

ESPECIFICACIONES DEL OBJETO

Esta ficha técnica comprende una (1) de las actividades del proyecto con código BPIN 202500000025702 Apoyo a la organización y ejecución del proceso electoral para la elección de los consejos locales de juventud en el Distrito de Buenaventura, este proyecto tiene como objetivo brindar apoyo logístico para el montaje, adecuación y dotación de la infraestructura requerida para el desarrollo del proceso electoral de los Consejos Locales de Juventud en el Distrito Especial de Buenaventura, con el fin de garantizar que la jornada se realice en condiciones técnicas, operativas y de seguridad adecuadas. En busca de fortalecer el nivel de participación de los jóvenes en espacios democráticos que permitan a la población juvenil conocer sus derechos y deberes enmarcados en el estatuto de ciudadanía juvenil. .

La juventud es y será siempre una fuerza viva, dinámica, creciente, con capacidades que desarrolla competencias, destrezas y habilidades económicas y en entornos participativos; acorde a esta distinción, en el caso de juventud, para el distrito de Buenaventura, los y las jóvenes líderes de los procesos, han manifestado tener poco capacidad e injerencia en diferentes procesos de toma de decisiones que afecten directa o indirectamente sus condiciones de vida en aspectos socioeconómicos entre el Estado y la sociedad.

En este sentido, es importante mencionar que, desde hace más de 10 años en el distrito especial de Buenaventura no se eligen consejos de juventud; enmarcado en el estatuto de ciudadanía juvenil, ley estatutaria 1622 de 2013 modificada por la ley estatutaria 1885 de 2018, la cual en su artículo 19, hace alusión a las competencias de los municipios y distrito, estableciendo que las administraciones deben garantizar de manera conjunta con la entidad territorial del orden departamental la elección, creación y fortalecimiento de los consejos municipales o distritales de juventud y del consejo departamental de juventud, proceso el cual se establece para el caso de Buenaventura a través del programa de Juventud de la Secretaría de Convivencia para la Sociedad Civil.

Los pocos elementos para llevar a cabo el ejercicio democrático de la elección distrital de juventud y el bajo empoderamiento de la comunidad juvenil del Distrito de Buenaventura, han llevado al poco reconocimiento por parte de la población juvenil de las personas que pueden velar por el cumplimiento de sus derechos ante entes gubernamentales en el distrito de Buenaventura y especialmente a la poca efectividad de las acciones que se enmarcan a resolver las problemáticas juveniles. Por tanto, un gran reto en el que se debe avanzar es en garantizar desde la administración distrital, el apoyo logístico y financiero para el correcto desarrollo de la elección de los consejos locales de juventud, las cuales tendrán lugar en octubre del año en curso en el distrito especial de Buenaventura.

Los Consejos Juveniles Municipales, son mecanismos de participación, concertación, vigilancia y control de la gestión pública e interlocución de los jóvenes ante la institucionalidad. Se establecieron en la Ley 1622 de 2013, por medio de la cual se expidió el Estatuto de Ciudadanía Juvenil, reglamentando lo concerniente al Sistema Nacional de Juventudes. La norma fue modificada por la Ley Estatutaria de 1885 de 2018. No obstante, la elección de los Consejos de Juventud no se había efectuado, tiene como principal función, actuar como mecanismos de interlocución y concertación ante la administración en los temas juveniles. Concertar la inclusión de las agendas de las juventudes con las respectivas autoridades políticas administrativas y Ejercer veeduría y control sobre la gestión pública.

El Plan de Desarrollo 2024-2027 del Distrito ha priorizado la reconstrucción del tejido social como una de sus líneas estratégicas clave. Sin embargo, eventos recientes como la pandemia y el estallido social de 2021 causaron un retroceso en los indicadores socioeconómicos. A pesar de los esfuerzos, como la mejora del sistema de salud con recursos de regalías en ese momento, la violencia social ha provocado desplazamientos forzados, extorsiones, pérdidas humanas, abandono de viviendas, baja actividad económica, deserción escolar y afectaciones a la salud mental, dejando a muchos jóvenes sin esperanza de progreso.

1. Objeto a Contratar

Brindar apoyo logístico para el montaje, adecuación y dotación de la infraestructura requerida para el desarrollo del proceso electoral de los Consejos Locales de Juventud en el Distrito Especial de Buenaventura, garantizando condiciones técnicas, operativas y de seguridad para su correcta ejecución.

2. Alcance del Objeto

El contratista deberá suministrar los bienes, servicios y recursos logísticos necesarios para:

- Contratación de Personal
- Entrega de Insumos

Nombre del Proyecto: **APOYO A LA ORGANIZACIÓN Y EJECUCIÓN DEL PROCESO ELECTORAL PARA LA ELECCIÓN DE LOS CONSEJOS LOCALES DE JUVENTUD EN EL DISTRITO DE BUENAVENTURA con codigo PBIN 202500000025702.**

El proyecto busca garantizar El proyecto “Apoyo a la organización y ejecución del proceso electoral para la elección de los Consejos Locales de Juventud en el Distrito Especial de Buenaventura” tiene como propósito garantizar el fortalecimiento de la participación democrática de la población juvenil, mediante la planeación, organización, ejecución y acompañamiento del proceso electoral de los Consejos Locales de Juventud, de acuerdo con los lineamientos establecidos en el Estatuto de Ciudadanía Juvenil – Ley 1622 de 2013, modificada por la Ley 1885 de 2018.

Este proyecto busca:

- Fortalecer los mecanismos de participación política y social de la juventud, promoviendo su incidencia en la toma de decisiones públicas que afectan sus condiciones de vida.
- Garantizar la transparencia, legitimidad y eficiencia en el proceso de elección de los Consejos Locales de Juventud, asegurando la igualdad de condiciones entre los candidatos y el acceso equitativo a la información electoral.
- Brindar apoyo logístico, técnico y operativo a las entidades responsables de la organización del proceso electoral, como la Secretaría de Convivencia y la Registraduría Nacional del Estado Civil.
- Fomentar la formación cívica y ciudadana de los jóvenes del Distrito, a través de jornadas de capacitación, información y sensibilización sobre sus derechos, deberes y los mecanismos de participación establecidos por la ley.
- Contribuir a la reconstrucción del tejido social y la gobernabilidad democrática del Distrito de Buenaventura, generando confianza institucional y empoderamiento juvenil en los espacios de interlocución ciudadana.

En conjunto, el proyecto pretende posicionar a la juventud como actor estratégico del desarrollo local, promoviendo su participación activa en la vida política, social y comunitaria, y fortaleciendo la democracia participativa como principio fundamental del Estado Social de Derecho.

A través del desarrollo de las siguientes actividades:

1. **ACTIVIDAD 1: DESARROLLO DE JORNADAS DE CAPACITACIÓN ELECTORAL DIRIGIDAS A JURADOS, TESTIGOS, PERSONAL OPERATIVO, NUMERARIOS DE LA REGISTRADURÍA Y CANDIDATOS JUVENILES EN EL MARCO DEL PROYECTO CON CÓDIGO BPIN 202500000025702.**

La presente actividad tiene como propósito generar las condiciones técnicas, humanas y logísticas necesarias para garantizar el desarrollo del proceso electoral de los Consejos

Locales de Juventud en el Distrito de Buenaventura, mediante la capacitación de los actores involucrados y la provisión de equipos, suministros y herramientas tecnológicas que permitan la participación ciudadana de manera organizada, transparente y efectiva.

Componentes

1. Recursos Humanos:

- Capacitación: Disposición de talleristas expertos en procesos democráticos y normatividad electoral juvenil, encargados de realizar 5 jornadas de capacitación dirigidas a jurados de votación, testigos electorales, personal de apoyo, funcionarios delegados de la Registraduría y candidatos.
 Los talleres deberán desarrollarse con metodología participativa, garantizando la apropiación de conocimientos sobre procedimientos de votación, escrutinio, veeduría y garantías de transparencia.

2. Suministros y Equipos

- **Alquiler de equipos tecnológicos:**

Garantizar el alquiler de 20 computadores portátiles de gama media-alta (Intel Core i5/i7 o AMD Ryzen 5/7, memoria RAM mínima de 8 GB) por 1 mes.

Garantizar el alquiler de 1 fotocopiadora multifuncional (cartucho de tóner/tinta con unidad de escaneo) por 1 mes.

Garantizar el alquiler de 4 impresoras de tinta continua marca EPSON o HP por 1 mes.

Garantizar el alquiler de 4 video beam con entradas HDMI, VGA, USB, AV, audio y conectividad inalámbrica WiFi y Bluetooth, por 1 mes.

Garantizar el alquiler de 60 celulares con procesador octa-core (mín. 2.0 GHz), memoria RAM de 4 GB o superior, sistema operativo IOS 15 o Android equivalente, conectividad 4G LTE, WiFi, Bluetooth 5.0, GPS y lector biométrico.

60 memorias USB de 128 GB, con interfaz USB 3.0 y compatibilidad multiplataforma (Windows, MacOS, Linux, Android).

- **Mobiliario y almacenamiento documental:**

- Garantizar el alquiler de 6 escritorios ejecutivos con pasacables y cajoneras opcionales.
 Garantizar el alquiler de 6 sillas ergonómicas ejecutivas de cinco ruedas, tapizadas en tela o malla.
- Garantizar el alquiler de 6 archivadores metálicos de 4 gavetas, con capacidad para carpetas tamaño oficio colgante.
- Garantizar el alquiler de 6 estanterías metálicas de 5 entrepaños ajustables, en acero pintado.

- **Conectividad:**

 Disposición de 1 servicio de internet dedicado con velocidad mínima de 100 Mbps simétricos (subida y bajada), router/módem profesional con capacidad empresarial, incluyendo instalación, configuración inicial y pruebas de conectividad, garantizando estabilidad en los puestos de apoyo electoral y en los espacios de capacitación. Por un mes.

Condiciones Generales

- El contratista deberá garantizar que todos los equipos, suministros y mobiliario suministrados estén en óptimas condiciones de funcionamiento y cumplan con los estándares de calidad exigidos.

- La capacitación deberá incluir material pedagógico y herramientas de evaluación para medir la apropiación de conocimientos por parte de los asistentes.

- El servicio de internet deberá contar con soporte técnico permanente y disponibilidad durante el tiempo de ejecución del convenio.

- Se deberá garantizar la correcta custodia, uso y devolución de los equipos alquilados al finalizar el proceso electoral.

Detalle de las actividades a contratar:

1.1 RECURSOS HUMANOS:

ITEM	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES Y DETALLES	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD REQUERIDA
1	TALLERISTAS	Capacitación: Disponer de talleristas, para llevar a cabo las capacitaciones respecto del proceso electoral, jurados, testigos, personal, numerado de la registraduría y candidatos. Debe ser profesional en ciencias sociales con experiencia mínima de 6 meses en procesos de talleres y capacitaciones en el marco de consultas electorales.	UNIDAD	5

1.2 SUMINISTROS:

ITEM	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES Y DETALLES	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD REQUERIDA
1	COMPUTADORES	Alquiler de computadores portátiles Intel Core i5/i7, AMD Ryzen 5/7 de 8Gb, por un mes.	unidades	20
2	FOTOCOPIADORA	Alquiler de una fotocopiadora de cartucho de toner/tinta con unidad de escaneo por 1 mes	unidades	1
3	IMPRESORAS	Alquiler de 4 impresoras marca EPSON ó HP, de tinta continua por 1 mes	unidades	4
4	VIDEO BEAN	Alquiler de video beam con entradas HDMI, VGA, USB, AV, Audio y conectividad inalámbrica WiFi y Bluetooth (opcional) X 1 mes	unidades	4
5	CELULARES	Alquiler de Celulares con procesador octa-core, mínimo 2.0 GHZ, con memoria RAM 4GB superior /IOS 15 ó superior, con una conectividad 4G LTE, WIFI, Bluetooh 5.0 GPS con lector biometrico (Sensor físico ó en pantalla).	unidad	60
6	MEMORIAS USB	Memoria USB, con capacidad de 128Gb, una interfax USB 3,0, con compatibilidad Windows, MacOS, Linux u Android	unidad	60

7	ESCRITORIOS	Alquiler de escritorios ejecutivos con pasacables y cajoneras de forma opcional	unidad	6
8	SILLAS	Sillas Ergonómicas ejecutivas de cinco ruedas en tapizados en tela o malla	unidad	6
9	ARCHIVADORES	Archivadores metalicos de 4 gavetas con capacidad de carpeta tamaño oficio colgante	unidad	**6**
10	ESTANTES	Estanteria metalica de 5 entrepaños ajustables, en acero pintada	unidad	**6**
11	INTERNET	Disponer de servicio de internet dedicado con velocidad mínima de 100 Mbps simétricos (subida y bajada), router/modem profesional con capacidad empresarial, instalación, configuración inicial y pruebas de conectividad	unidad	**1**

6. LIMITACIÓN A MIPYMES

Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las MiPymes colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurran los siguientes requisitos:

1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.
2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) MiPymes colombianas para limitar la convocatoria a MiPymes colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.

Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar MiPymes, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual

CRITERIO	SI	NO
Proceso de selección superior a $532.338.092		No
Aplica procedimiento para limitación a MiPymes	SI	

7. ANÁLISIS DE REGULACIÓN DE ACUERDOS COMERCIALES

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.1.1 del Decreto 1082 de 2015 y atendiendo la recomendación de Colombia Compra Eficiente, a través del Manual Para el manejo de los Acuerdos Comerciales en los Procesos de Contratación, se incluye en el presente documento la lista de Acuerdos Comerciales aplicables al Proceso de Contratación.

Acuerdo comercial		Entidad Estatal Incluida	Presupuesto del Proceso de Contratación superior al valor del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación Cubierto por el Acuerdo Comercial
Alianza del Pacífico	Chile	SI	NO	NO	NO
	México	NO	NO	NO	NO
	Perú	SI	NO	NO	NO
Canadá		NO	NO	NO	NO
Chile		SI	NO	NO	NO
Corea		NO	NO	NO	NO
Costa Rica		SI	NO	NO	NO
Estados Unidos		NO	NO	NO	NO
Estados AELC		SI	NO	NO	NO
México		NO	NO	NO	NO
Triángulo Norte	El Salvador	NO	NO	NO	NO
	Guatemala	SI	SI	NO	SI
	Honduras	NO	NO	NO	NO
Unión Europea		NO	NO	NO	NO
Israel		NO	NO	NO	NO
Reino Unido e Irlanda del Norte		SI	NO	NO	NO
Comunidad Andina		SI	SI	NO	SI

No todas las contrataciones de las Entidades Públicas sujetas al Estatuto General de Contratación lo están también a las obligaciones de carácter internacional derivadas de los Acuerdos Comerciales. Para que una determinada contratación pública esté cubierta bajo las obligaciones internacionales es necesario que (i) la entidad pública que realice la contratación se encuentre en los listados de entidades cubiertas, (ii) que se superen los montos mínimos

para que las normas de contratación pública del capítulo sean aplicables (los "Umbrales"), y (iii) que la contratación no se encuentre cubierta bajo alguna exclusión de aplicabilidad o excepción. De esta forma, al verificar las características del proyecto a ejecutar, el monto de la contratación y la naturaleza de la entidad contratante se encuentra que el presente proceso de selección está cobijado por los acuerdos internacionales de Guatemala y la CAN.

8. ANÁLISIS DE RIESGOS

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4° de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.1.2.1.1 numeral 6 del Decreto 1082 de 2015, resulta importante tipificar, estimar y distribuir aquellos riesgos que pueden afectar las prestaciones económicas del contrato a celebrar. Se anexa matriz de riesgo

9. ANÁLISIS DEL VALOR DEL CONTRATO Y SUS VARIABLES

La SECRETARÍA DE CONVIVENCIA realizó el correspondiente análisis del sector, de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del decreto 1082 de 2015, decreto 399 de abril de 2021 en su artículo 1 numeral 4, al igualmente la consulta de precios del mercado, con empresas especializadas con experiencias en el área de intervención del proyecto, y tarifas oficiales, teniendo en cuenta factores de orden técnico, económico, administrativo, financiero y legal que deberá atender el futuro contratista, de manera que se estima el grupo de profesionales y los materiales con el que este deberá contar para realizar los trabajos, los cuales se realizan conforme a la normas vigentes.

Para calcular el presupuesto oficial se realizó el correspondiente estudio de mercado, a través de tres cotizaciones.

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN Y MECI	CÓDIGO:	FG-GI-CA-64
		VERSIÓN:	2,0
	PRESUPUESTO OFICIAL	FECHA:	1/2/2023
		PÁGINA:	1 DE 1

Fecha de elaboración:	octubre DE 2025
Dependencia:	DIRECCIÓN TÉCNICA DE CULTURA
Objeto a contratar	DESARROLLO DE JORNADAS DE CAPACITACIÓN ELECTORAL DIRIGIDAS A JURADOS, TESTIGOS, PERSONAL OPERATIVO, NUMERARIOS DE LA REGISTRADURÍA Y CANDIDATOS JUVENILES EN EL MARCO DEL PROYECTO CON CÓDIGO BPIN 202500000025702.

Diligenciado por:	ALEXANDRA BUENO TORRES

De conformidad con los resultados del estudio de precios del mercado se establece el siguiente presupuesto oficial:

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	PROMEDIO COTIZACIONES	VALOR PARCIAL (CANTIDAD *PROMEDIO)
2,1	Capacitación: Disponer d talleristas, para llevar a cabo las capacitaciones respecto del proceso electoral, jurados, testigos, personal, numerando de la registraduria y candidatos	unidad	5	$ 5.000.000	$ 25.000.000
2,2	Alquiler de computadores portatiles Intel Core i5/i7, AMD Ryzen 5/7 de 8Gb, por tres meses	unidades	20	$ 1.000.000	$ 20.000.000
2,3	Alquiler de una fotocopiadora de cartucho de toner/tinta con unidad de escaneo por 2 mese	unidades	1	$ 2.000.000	$ 2.000.000
2,4	Alquiler de 4 impresoras marca EPSON ó HP, de tinta continua por tres meses	unidades	4	$ 450.000	$ 1.800.000
2,5	Alquiler de video beam con entradas HDMI, VGA, USB, AV, Audio y conectividad inhalambrica WiFi y Bluetooth (opcional) X 2 meses	unidades	4	$ 1.000.000	$ 4.000.000
2,6	Celulares con procesador octa-core, minimo 2.0 GHZ, con memoria RAM 4GB superior /IOS 15 ó superior, con una conectividad 4G LTE, WIFI, Bluetooh 5.0 GPS con lector biometrico (Sensor fisico ó en pantalla).	unidad	60	$ 300.000	$ 18.000.000
2,7	Memoria USB, con capacidad de 128Gb, una interfax USB 3,0, con	unidad	60	$ 120.000	$ 7.200.000

	compatibilidad Windows, MacOS, Linux u Android				
2,8	Alquiler de escritorios ejecutivos con pasacables y cajoneras de forma opcional	unidad	6	$ 200.000	$ 1.200.000
2,9	Sillas Ergonomicas ejecutivas de cinco ruedas en tapizados en tela o malla	unidad	6	$ 500.000	$ 3.000.000
2,1	Archivadores metalicos de 4 gavetas con capacidad de carpeta tamaño oficio colgante	unidad	6	$ 800.000	$ 4.800.000
2,11	Estanteria metalica de 5 entrepaños ajustables, en acero pintada	unidad	6	$ 900.000	$ 5.400.000
2,12	Disponer de servicio de internet dedicado con velocidad minima de 100 Mbps simetricos (subida y bajada), router/modem profesional con capacidad empresarial, instalación, configuración inicial y pruebas de conectividad	unidad	1	$ 127.500	$127.500
TOTAL PRESUPUESTO PROMEDIO					**$ 92.527.500,00**
TOTAL PRESUPUESTO OFICIAL DE REFERENCIA					

CONSTANCIAS

1)Los valores unitarios aquí determinados son el resultado del promedio de los precios del estudio del mercado obtenidos a partir de las diferentes cotizaciones solicitadas. **2)** Las especificaciones técnicas de cada uno de los ítems son las definidas en el formato deFicha técnica de productos o Servicios que hace parte integral del presente presupuesto. **3)** Los precios indicados en la tabla anterior incluyen los diferentes impuestos distritales, nacionales o departamentales a que haya lugar **4)**Los valores unitarios del presupuesto oficial corresponden al promedio de los precios de cada ítem en las cotizaciones analizadas. **5)** Que en consideración a que el valor oficial aquí determinado se entiende como el precio de referencia en el mercado, no se podrán aceptar ofertas cuyo valor total exceda el presente presupuesto. El presupuesto general del proyecto se redondea a $92.527.500

Aprobado por:

ELIANA PALACIOS LOPEZ

Secretaria Distrital de Convivencia para la Sociedad Civil

Impuestos y estampillas

DEDUCCION (POR TIPO DE ESTAMPILLA)	HECHO GENERADOR	BASE GRAVABLE	TARIFA	EXCLUSIONES
ESTAMPILLA PARA EL BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR Acuerdo 003 de abril 29 del 2021	La suscripción de contratos, anticipos o adiciones si las hubiere, con el distrito especial de Buenaventura y/o entidades descentralizadas del orden distrital, empresas o sociedades del orden distrital, contraloría distrital y personería distrital.	La constituye el valor total del contrato, anticipo o adiciones.	2,0 %	Se excluye del pago de la estampilla para el bienestar del adulto mayor, los convenios interadministrativos, los contratos que suscriba el Distrito Especial de Buenaventura con entidades de derecho publico, juntas de acción comunal, ligas deportivas distritales, y locales con personería jurídica reconocida por la autoridad competente; los prestamos para vivienda e interés social, los contratos de empréstito y las operaciones de crédito publico.
ESTAMPILLA PRO CULTURA Acuerdo 017 del 15 de Diciembre del 2017	La suscripción de contratos, anticipos, adiciones si las hubiere, con el Distrito Especial de Buenaventura y/o entidades	La constituye el valor total del contrato, anticipo o	1,0 %	Se encuentran excluidos del pago de la estampilla pro cultura, los convenios interadministrativos; los contratos que suscriba el Distrito Especial de

	descentralizadas del orden distrital, empresas o sociedades del orden distrital, el servicio de hospedaje, expedición de certificados de nomenclatura, autorización de engloba miento, y desenglobamiento de predios, autorización para fijar avisos, publicidad exterior visual, y generación de propaganda hablada o escrita, en los certificados de existencia y representación legal de las personas jurídicas expedidas por el distrito, las licencias de construcción y encargos fiduciarios, fiducia publica.	adiciones.		Buenaventura con entidades de derecho publico, fundaciones y corporaciones sin animo de lucro, ligas deportivas distritales, y locales con personería jurídica reconocida por la entidad competente; los prestamos para vivienda de interés social; los contratos de empréstito, las operaciones de crédito publico.
ESTAMPILLA PRO ELECTRIFICACION RURAL Acuerdo 017 del 15 de Diciembre del 2017	La suscripción de contratos, anticipos, adiciones si las hubiere, con el Distrito Especial de Buenaventura y/o entidades descentralizadas del orden distrital, empresas o sociedades del orden distrital, el servicio de hospedaje, expedición de certificados de nomenclatura, autorización de englobamiento y desenglobamiento de predios, autorización para fijar avisos,	La constituye el valor total del contrato, anticipo o adiciones.	1,0 %	Se encuentran excluidos del pago de estampillas pro electrificación rural, los convenios interadministrativos, los contratos que suscriba el Distrito Especial de Buenaventura con entidades de derecho público, fundaciones y corporaciones sin ánimo de lucro, ligas deportivas distritales y locales con personería jurídica reconocida por la entidad competente, los prestamos para vivienda de interés social, los contratos de empréstito, las operaciones de crédito publico.

	publicidad exterior visual, y generación de propaganda hablada o escrita, en los certificados de existencia y representación legal de las personas jurídicas expedidas por el distrito, las licencias de construcción y encargos fiduciarios, fiducia publica.			
SOBRETASA DEPORTIVA BUENAVENTURA Acuerdo 013 del 2004	Imposición que hace el municipio de Buenaventura a toda persona natural y/o jurídica que suscriba contrato de prestación de servicios, orden de trabajo y orden de servicios (suministro).	Para los responsables del pago de la sobretasa deportiva, la base gravable será la cuantía determinada en el contrato respectivo, la orden de servicio, la orden de suministro, la orden de trabajo que se autorice para persona natural o jurídica.	2,0 %	
ESTAMPILLA PRO UNIVERSIDAD DEL PACIFICO Ordenanza 473	Está constituido por la solicitud, suscripción o expedición de actos o documentos en los cuales se hace	los contratos de obra pública y suministro	0,5 %	Exceptúense del cobro obligatorio de la Estampilla los negocios Jurídicos, Actos y Documentos relacionados con la Producción, Introducción,

de 2017 Departamento del Valle	obligatorio el cobro de la estampilla, así como la realización de alguna de las actividades industriales o comerciales gravadas. Se entienden por actos o documentos departamentales aquellos suscritos o expedidos por los funcionarios de la administración departamental del nivel central; establecimientos públicos, entidades descentralizadas directas e indirectas, empresas industriales y comerciales, las sociedades de economía mixta, las instituciones educativas del orden departamental, las entidades descentralizadas directas e indirectas por servicios, las empresas sociales del estado, la contraloría, la asamblea, los organismos y entes universitarios autónomos, y demás entidades publicas del orden departamental. También los y documentos que suscriban o expidan las personas de derecho privado que ejerzan funciones públicas delegadas del orden nacional.	de bienes, de concesión , contrato de prestación de servicios, sus prórrogas y adiciones en el departam ento del valle del cauca: 0.5% del valor a pagar sin incluir IVA.		Importación, Distribución o Venta de los Productos sujetos al Impuesto al consumo de Licores, Vinos Aperitivos y Similares o a la Participación de Licores que se Origina en Ejercicio del Monopolio, así como a los documentos relacionados con dichas actividades, lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley 1816 de 2016.	

ESTAMPILLA PRO HOSPITAL			1%	

MODALIDAD DE SELECCIÓN

La presente contratación tiene como objeto brindar apoyo logístico para el montaje, adecuación y dotación de la infraestructura requerida para el desarrollo del proceso electoral de los Consejos Locales de Juventud en el Distrito de Buenaventura, en el marco del proyecto con código BPIN 202500000025702, cuyo valor asciende a la suma de NOVENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS VEINTISIETE MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE ($**92,527.500**).

De conformidad con el marco normativo vigente en materia de contratación estatal, la Entidad ha determinado que la modalidad aplicable es la de Mínima Cuantía, en virtud de lo previsto en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y su Decreto Reglamentario 1082 de 2015, en concordancia con las disposiciones internas contenidas en el Manual de Contratación del Distrito Especial de Buenaventura.

En primer lugar, la Ley 80 de 1993, en sus artículos 23 y 24, establece que la actividad contractual de las entidades estatales debe desarrollarse bajo los principios de transparencia, economía, responsabilidad y selección objetiva, garantizando en todo momento la igualdad de oportunidades entre los oferentes. En este sentido, la modalidad de mínima cuantía se erige como un mecanismo diseñado para asegurar que, en los casos de bajo valor contractual, el proceso de selección no incurra en trámites excesivos que afecten la eficiencia y la celeridad, pero sin desconocer los postulados de la contratación pública.

Por su parte, la Ley 1150 de 2007, en el artículo 2, numeral 4, literal b), establece expresamente la modalidad de Mínima Cuantía, la cual procede cuando el valor del contrato a celebrar no supera el diez por ciento (10%) de la menor cuantía definida por cada entidad de acuerdo con su presupuesto anual. Esta modalidad tiene como finalidad simplificar los procedimientos de selección, asegurando agilidad en la contratación y garantizando el uso eficiente de los recursos públicos, siempre dentro del marco de legalidad, publicidad y responsabilidad.

En desarrollo de lo anterior, el Decreto 1082 de 2015, en su Parte 2, Título 1, Capítulo 5, reglamenta los procedimientos aplicables a la Mínima Cuantía, señalando que la entidad debe invitar, como mínimo, a un proveedor registrado en el SECOP II y cumplir con las etapas de planeación, publicación, recepción y evaluación de manifestaciones de interés, adjudicación y perfeccionamiento del contrato. De esta manera, se asegura la observancia de los principios rectores de la contratación estatal en un procedimiento simplificado.

En el caso concreto, el valor del contrato proyectado corresponde a NOVENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS VEINTISIETE MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE ($**92,527.500**), suma que se encuentra dentro de los topes establecidos para la modalidad de Mínima Cuantía, de acuerdo con los parámetros fijados por la normatividad vigente y el Manual de Contratación del Distrito de Buenaventura. Por tanto, resulta procedente acudir a este mecanismo, garantizando tanto la eficiencia administrativa como la correcta utilización de los recursos públicos asignados al proyecto BPIN 202500000025702.

Es importante destacar que el objeto contractual — DESARROLLO DE JORNADAS DE CAPACITACIÓN ELECTORAL DIRIGIDAS A JURADOS, TESTIGOS, PERSONAL OPERATIVO, NUMERARIOS DE LA REGISTRADURÍA Y CANDIDATOS JUVENILES —, por su naturaleza, requiere la contratación de bienes y servicios de carácter operativo que pueden ser atendidos con idoneidad por proveedores locales y regionales, lo cual hace aún más pertinente la aplicación de la modalidad de mínima cuantía. Esta modalidad permite atender con oportunidad los requerimientos logísticos de un proceso electoral, el cual, por mandato legal y constitucional, debe garantizar condiciones de organización, transparencia y participación ciudadana, especialmente tratándose de los jóvenes del Distrito de Buenaventura.

En consecuencia, la selección de la modalidad de Mínima Cuantía no solo se ajusta al marco jurídico aplicable, sino que además responde a criterios de conveniencia, eficacia y oportunidad, en tanto facilita la consecución de los apoyos logísticos en los tiempos requeridos, optimizando el uso de los recursos públicos y asegurando la materialización de un derecho fundamental como lo es la participación ciudadana de los jóvenes en el marco de la democracia participativa.

Por lo anterior, se concluye que la aplicación de la modalidad de selección de Mínima Cuantía se encuentra debidamente justificada en los fundamentos legales, técnicos y financieros, siendo este el procedimiento que mejor se ajusta a las características del objeto contractual y a las necesidades de la Entidad para garantizar el cumplimiento del proyecto con código BPIN 202500000025702 en el Distrito Especial de Buenaventura.

CONCLUSIÓN

Del análisis efectuado se evidencia que el sector cuenta con la capacidad de oferta suficiente para atender las necesidades contractuales de la Entidad, garantizando la participación de proponentes idóneos y la competencia necesaria para obtener condiciones favorables en la contratación. Asimismo, se observa que el objeto a contratar corresponde a servicios y bienes de carácter logístico ampliamente disponibles en el mercado local y regional, lo que asegura la viabilidad del proceso bajo la modalidad de mínima cuantía, en cumplimiento de los principios de transparencia, economía y selección objetiva.De igual manera, el estudio del sector permite establecer que existe una dinámica de proveedores con experiencia en la prestación de servicios logísticos, lo que garantiza la adecuada ejecución del objeto contractual y minimiza riesgos de incumplimiento. Esto confirma que el mercado ofrece alternativas suficientes y competitivas para satisfacer la necesidad identificada, asegurando que el proceso contractual se desarrolle con eficiencia, oportunidad y en armonía con los objetivos institucionales y las disposiciones normativas vigentes.

APROBACIÓN	**Anexos**
ELIANA PALACIOS LOPEZ	estudio de mercado cotizaciones